

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución  
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con el solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor del señor JOSE MARIA VILLOTA identificado con cedula de ciudadanía N° 5.197.319, respecto de una parte del predio rural denominado CASCAJAL 4, ubicado en el corregimiento Vallecito, vereda Bolívar, municipio de Pradera, Departamento de Valle del Cauca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-866 de la ORIP de Palmira y cédula catastral 76-563-00-03- 0004-0053-000, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2021-00055**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

| De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NORTE:                                                                                                                                              | Se inicia en el punto ( 356300B de coordenadas Norte: 1930534,17 y Este: 4646762,2 ), tomando en dirección Este, en línea recta hasta llegar al punto ( 356373 de coordenadas Norte: 1930538,45 y Este: 4646840,26 ), colindando con el Resguardo Indígena Kwet Wala, lindero sin definir materialmente, en una distancia de 78,18 metros.                                                                                                                                 |
| ORIENTE:                                                                                                                                            | Se inicia en el punto ( 356373 de coordenadas Norte: 1930538,45 y Este: 4646840,26 ), tomando en dirección Sur, en línea sinuosa, pasando por los puntos 356373A, 356373B, 356373BB, 356373C, 356373D y 356373E hasta llegar al punto ( 356369 de coordenadas Norte: 1930134,4 y Este: 4646981,76 ), colindando con el Resguardo Indígena Kwet Wala, alinderado en parte por Cerco y en parte por Quebrada (sin denominación) al medio, en una distancia de 437,40 metros. |
| SUR                                                                                                                                                 | Se inicia en el punto ( 356369 de coordenadas Norte: 1930134,4 y Este: 4646981,76 ), tomando en dirección Oeste, en línea sinuosa, pasando por el punto 356369A hasta llegar al punto ( 356369B de coordenadas Norte: 1930102,61 y Este: 4646840,75 ), colindando con predio de José María Villota y Río Párraga al medio, en una distancia de 144,57 metros.                                                                                                              |
| OCCIDENTE                                                                                                                                           | Se inicia en el punto ( 356369B de coordenadas Norte: 1930102,61 y Este: 4646840,75 ), tomando dirección Norte, en línea sinuosa, pasando por los puntos 356349A, 356349, 356300 y 356300A hasta llegar al punto ( 356300B de coordenadas Norte: 1930534,17 y Este: 4646762,2 ), colindando con predio de Edith Morales y Quebrada (sin denominación) al medio, en una distancia de 444,97 metros.                                                                         |

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico [jcctoers01cali@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoers01cali@notificacionesrj.gov.co) y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 158 del 10 de junio de 2021 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2021-00055**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, previo agendamiento de cita al teléfono (032) 8881048.

**Dado en Santiago de Cali, al día diecisiete (17) de junio de 2021.**



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA  
Secretario